R3DkODE-39

R4D1C4D0

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

EL INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 470/2018

C E R T I F I C A

Que **G&G INGENIEROS LTDA, con NIT. 800.227.917-6**, *ha venido ejecutando* a satisfacción con el objeto del Contrato de obra No. 470/2018, dentro del periodo comprendido entre 01 al 31 de diciembre de 2020, donde el contratista se obliga para con la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., **"Construcción de la estación de bomberos de bellavista"**, de acuerdo con los estudios previos realizados y la propuesta presentada.

Que de acuerdo con la certificación anexa suscrita por el revisor fiscal de la compañía, la firma contratista se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones referentes a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Por lo anterior, puede procederse a efectuarse el **DECIMO CUARTO PAGO**, de acuerdo a lo establecido en el Contrato en mención y *de acuerdo a las Facturas No FE 38 del 8 de febrero del año 2021 y la No FE 39 del 8 de febrero del año 2021.*

El valor autorizado a pagar es la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS *M/CTE. ($ 423,013,389.00) incluye el AIU y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato***, valor que se divide en ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 13, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 396,686,584.00) el cual resulta de la suma de los precios unitarios multiplicados por la cantidad ejecutada por el contratista más el AIU, los cuales son los mismos precios unitarios que contiene la oferta económica aceptada por la Unidad y el cobro del ítem NP-21. Del Contrato 470-2018 "Const. Estación Bomberos Bellavista" DOS (2) SONDEOS EXPLORATORIOS PROF. 10 MT (IMCL. ENSAYOS DE LABORATORIO DE CLASIFICACION Y CARACTERIZACION DEL SUELO; GRANULOMETRIA, LIMITES DE PLASTICIDAD, COMPRESION INCONFINADA Y CORTE DIRECTO), (INCL. TUBERIA PARA INCLINOMETRIA Y PIEZOMETRIA), por un valor de VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/TC ($ 26,326,805.00)

Nota: El valor autorizado a pagar, debe ser afectado por el valor de amortización al anticipo dado al contratista, conforme a la CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO, del numeral PRIMERO: ANTICIPO, el cual establece en la NOTA 2 que "*El Anticipo será amortizado, en un porcentaje no menor al 50% del valor de cada acta de recibo parcial, debiendo quedar amortizado en su totalidad al momento en que se facture el sesenta por ciento (60%) del valor del contrato incluido AIU*", de acuerdo a lo anterior el valor correspondiente amortizar en el Acta Parcial No. 13 es de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCO DÉCIMOS CENTAVOS M/CTE ($ 211,506,694.50)**

Se expide en Bogotá D.C., la presente Certificación para efectos de pago, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Para constancia se firma,

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Supervisor

LUIS ORLANDO PULIDO GARCÍA
Representante Legal
INTERVENTORÍA – CTO 331 DE 2019
PROMCIVILES S.A.S
NIT 901.001.320-5

Reviso: Camilo Augusto Pardo Rocha – Coordinador Área Infraestructura